

1.4.2. SEGURO DE PRIMAVERA

MÓDULO P: Seguro de primavera

			Condiciones de Cobertura			
Tipo Plantación	Garantía	Riesgos Cubiertos	Cálculo Indemnización	Capital Asegurado	Mínimo Indemnizable	Franquicia
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco	Parcela	100%	10%	Daños 10%
		Riesgos Excepcionales	Parcela	100%	20%	Absoluta: 20%
		Elegible: Helada y Marchitez Fisiológica	Elegible	Explotación (1)	100%	(2)
	Parcela			80%	Elegible	10% Daños: 10%
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	Parcela	100%		20%
Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático.	Parcela	100%	(3)	Sin franquicia

- (1) Explotación a efectos de indemnización, según lo especificado en el Capítulo I: Definiciones.
 (2) Mínimo indemnizable y franquicias absolutas según tipo de explotación definido en anexo II.

TIPO DE EXPLOTACIÓN	MÍNIMO INDEMNIZABLE y FRANQUICIA ABSOLUTA
1	30%
2	25%
3	20%
4	15%
5	10%

Además, los asegurados que tengan derecho a bonificación en las primas con tipos de explotación 1, 2, 3 y 4 (según lo establecido en la condición especial 14ª), podrán optar entre la tabla anterior o la siguiente:

TIPO DE EXPLOTACIÓN	MÍNIMO INDEMNIZABLE y FRANQUICIA ABSOLUTA
1	25%
2	20%
3	15%
4	10%

- (3) La cantidad menor entre 10% y 300€ en sistemas de conducción, 300€ en red de riego y 1.000€ en cabezal de riego.